

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO
14 DE JULIO DE 2026
ACTA NO. TEEM-SECT-005/2026
13:30 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **doce horas con treinta minutos** del **catorce de julio de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, y en atención a la convocatoria emitida, previo acuerdo de las Magistraturas integrantes de Comité de Transparencia y al existir las condiciones necesarias para su celebración, se determinó iniciar anticipadamente la presente sesión, por lo que se reunieron vía remota para el desarrollo de la Quinta Sesión Extraordinaria. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Muy buenas tardes tengan todas y todos, con fundamento en el párrafo segundo el artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las doce horas con treinta minutos del martes catorce de julio de dos mil veintiséis, da inicio la Quinta Sesión Extraordinaria virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral convocada para esta fecha. Secretaría Técnico, por favor, realiza el pase correspondiente de lista a las integrantes de las y los integrantes de este Comité para verificar el quórum legal, por favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta. Previo al pase de lista correspondiente, se hace constar que la presente Sesión da inicio con anticipación a la hora convocada por acuerdo de sus Integrantes, y, por otra parte, informo de la ausencia justificada del magistrado Eric López Villaseñor; hechas constar dichas precisiones, procedo al pase de lista. - - - - -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – Presente.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – Presente. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – Presente. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Presente. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, conforme a los artículos 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le informo que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión al estar presente la mayoría de las Magistraturas, con la

ausencia justificada del Magistrado Eric López Villaseñor, y, por lo tanto, las determinaciones que se tomen serán completamente válidas. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión y en razón de que el orden del día fue señalado en la convocatoria previamente emitida, les consulto si alguien desea hacer alguna intervención. Al no existir intervenciones, le solicito si están de acuerdo con la dispensa de la lectura, así como la aprobación del orden del día, manifestarlo por favor en votación económica. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y el orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, secretario técnico. Le pido por favor que inicie y dé cuenta con el **Primer** punto del orden del día. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta, el **Primer** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución que propone confirmar la clasificación parcial de información como confidencial de los datos personales y análogos, contenidos en catorce facturas que este Órgano Jurisdiccional ha pagado en virtud de contratos derivados de Procedimientos de Adjudicación Directa durante los meses de abril a junio del Ejercicio dos mil veintiséis, y, en su caso, aprobación de las versiones públicas correspondientes. -----

En el proyecto, se propone confirmar la propuesta de clasificación parcial de información como confidencial, por tratarse de datos personales y análogos que recaen en espera privada de las personas físicas emisoras de las facturas, por tanto, deben ser protegidos ante terceras personas, máxime que no se cuenta con un consentimiento expreso para su publicación; independientemente de que, en materia de transparencia e información pública opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, situación que se cumple con el resto de información que permanece visible. En ese sentido, los datos cuya clasificación se propone se encuentran detallados en el proyecto de Resolución y en el numeral uno del anexo que acompaña en la convocatoria de la presente Sesión. -----

Clasificación propuesta por la Secretaría de Administración de este órgano jurisdiccional, a fin de que sean publicadas en el apartado respectivo de la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en el artículo 55, fracción XXVI, inciso b correspondiente del Segundo Trimestre del Ejercicio dos mil veintiséis. Es cuanto Magistradas, Magistrado. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Magistrado, Magistrado, está a su consideración el proyecto de Resolución con que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, ¿tienen ustedes alguna intervención? Al no existir intervenciones, Secretario Técnico, por favor, tome la votación de este punto. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que el proyecto de Resolución y las versiones públicas de las catorce facturas han sido aprobadas por unanimidad de votos. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Continúe por favor y dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto, el **Segundo** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de Cuatro proyectos de Resolución que proponen confirmar las clasificaciones parciales de información como confidencial de los datos personales, análogos y/o vinculantes, contenidos en tres Acuerdos Plenarios, dos de ellos correspondientes a los Procedimientos Especiales Sancionadores TEEM-PES-VPMG-002/2026 y TEEM-PES-VPMG-005/2026, así como uno correspondiente al Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-061/2026, y, los datos personales, análogos y/o vinculantes, así como expresiones que afectan la intimidad y o privacidad de la parte denunciante —o quejosa—, contenidas en la Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-005/2026. -----

En los proyectos, se propone en cada caso confirmar las clasificaciones, y, consecuentemente, las versiones públicas correspondientes, con el propósito de evitar cualquier forma de revictimización, sobreexposición o discriminación de las partes denunciadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción VIII de la Ley General de Víctimas, así como por el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados tanto en los proyectos de resolución como en los numerales 2.1 a 2.4 del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. -----

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos en observarse al principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 88, fracción II de la Ley Estatal De Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 21, fracción XII del mismo ordenamiento. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Magistradas, Magistrado, está a su consideración los Cuatro proyectos de Resolución con los que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, ¿tienen ustedes alguna intervención? Al no existir intervenciones, Secretario Técnico, por favor, tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos las Cuatro resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas de los tres Acuerdos Plenarios y la Sentencia previamente referidas. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Continúe por favor y ahora dé cuenta con el **Tercer** y **Último** punto del orden del día. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto. El **Tercer** y **Último** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado por el que se aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio dos mil veintiséis. - -

Al respecto se informa que, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 62, 64 y 65 del Reglamento de Transparencia de este Tribunal, este Comité es competente para conocer y resolver el presente asunto; asimismo, conforme al artículo 55 de la Ley Estatal de Transparencia en relación con los Lineamientos Técnicos Generales, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados forma parte de la obligación relativa de los Instrumentos Archivísticos de este Sujeto Obligado, por lo que debe publicarse y mantenerse actualizado en el Portal Institucional y en la Plataforma Nacional De Transparencia, de igual manera en términos de los numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, las personas titulares de las áreas deben elaborar semestralmente un Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, a efecto de someterlo a la consideración del Comité de Transparencia; en ese contexto, mediante el Acuerdo de distribución interna de competencias para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de este Tribunal, este Comité, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de abril de dos mil veintitrés, asignó a la Coordinación de Archivo la responsabilidad de reportar la información correspondiente al formato relativo a los Instrumentos Archivísticos, y, por ende, al Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, por ello, con base en la información proporcionada por las áreas responsables, la Coordinación de Archivo integró el Índice correspondiente al Primer Semestre del dos mil veintiséis, el cual fue remitido a esta Unidad De Transparencia para ser sometido en consideración de este Comité de Transparencia. -----

Del análisis correspondiente, se advierte que el Índice se integra por veinticinco registros reportados por cuatro áreas responsables y contiene los elementos necesarios para identificar los expedientes clasificados, su fundamento, su plazo de reserva, partes o secciones reservadas y demás datos exigidos por la normativa aplicable; asimismo, se observa que la información incorporada guarda correspondencia con las determinaciones que este Comité de Transparencia ha confirmado en sus Sesiones respecto de las clasificaciones registradas, por tanto, se propone aprobar el Índice referido, precisando que dicha aprobación tiene efectos como instrumento semestral de control y publicidad, sin que constituya una nueva clasificación de la información ni modifica las determinaciones que sustentan cada uno de los registros. Finalmente, se propone instruir a la Unidad De Transparencia y a la Unidad De Sistemas para que realicen las gestiones necesarias para su publicación en formato abierto, tanto en el Portal Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Es la cuenta Magistrada Presidenta. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretaría Técnico. Magistradas, Magistrados, a su consideración el proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, ¿tienen ustedes alguna intervención? Al no existir intervenciones, por favor tome la votación correspondiente Secretario Técnico. - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, por el que se aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio dos mil veintiséis. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Al haber sido votados todos los puntos del orden del día que estaban señalados para esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del mismo día, se da por concluida esta Reunión. Muchas gracias por su presencia y colaboración. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

JORGE TORRES REYES

La presente Acta se aprobó en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por las Magistradas y el Magistrado integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, y Adrián Hernández Pinedo, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La cual consta de seis fojas, incluyendo la presente certificación. Sin la firma del Magistrado Eric López Villaseñor, por contar con ausencia justificada durante el desarrollo de la Sesión correspondiente a presente Acta. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.